



MODIFICA DECRETO N° 622, DE 1977, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO A LA "FORTALEZA INCAICA DE CHENA Y SUS CONTORNOS", EN LA FORMA QUE INDICA.

SANTIAGO,

DECRETO N°: 0114 08.06.2017

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto N° 622, de 17 de agosto de 1977, del Ministerio de Educación, se declaró Monumento Histórico a la "Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos", ubicada en las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, provincia de Maipo, Región Metropolitana;



Que, en dicho decreto no se graficaron los límites en un plano, motivo por el cual la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Región Metropolitana y el Consejo de Monumentos Nacionales, efectuó en el año 2008 la delimitación del monumento histórico;



Que, con posterioridad se emprendió un trabajo de levantamiento y actualización planimétrica y arqueológica, lo que permitió identificar las variables espaciales, naturales y artificiales descritas en el decreto original, dejando sin efecto lo acordado en la sesión de 9 de julio de 2008, motivo por el cual se hace necesario modificar el citado Decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refun-

dido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación; el Oficio ORD. N° 1874, de 26/04/2017 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria de 9 de julio de 2008 (punto 100) y de 31 de enero de 2017 (punto 22), del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modifíquese el Decreto N° 622, de 1977, del Ministerio de Educación en la forma que a continuación se indica:

1. Reemplácese el artículo 2° por el siguiente:

“El área protegida relativa al monumento histórico tiene una superficie de 275.814,98 mts.², como se grafica en el polígono A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - A del plano adjunto que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN LÍMITES POLÍGONO DE PROTECCIÓN
A - B	Límite Norte, camino interior que bordea la pendiente del cerro hasta su cota más baja.
B - C	Límite Oriente, pendiente por su cota más baja.
C - D	Límite Oriente, línea solera poniente de camino a Catemito (G-346).
D - E	Límite Sur, costado sur del canal de regadío.
E - F	Límite Poniente, costado poniente canal de regadío.
F - G	Límite Poniente, costado poniente de acequia.
G - H	Límite Poniente, acequia a proyección de cota más baja y plana del pie del cerro.
H - I	Límite Poniente, pie de cerro a línea de máxima inflexión de la pendiente.
I - J	Límite Norte, línea imaginaria que pasa por la parte más baja del portezuelo y se une con el camino interior.
J - A	Límite Oriente, pie de cerro siguiendo su cota más baja.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	337.950	6.279.388
B	338.073	6.279.379
C	338.128	6.279.122
D	338.023	6.278.915
E	337.654	6.278.766
F	337.609	6.278.949
G	337.679	6.279.185

H	337.645	6.279.378
I	337.649	6.279.407
J	337.943	6.279.510

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 19.200 - 2017



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría: MODIFICA DECRETO Y FIJA LÍMITES DS 622 del 17/08/1977 MONUMENTO HISTÓRICO FORTALEZA INCAICA DE CHENA Y SUS CONTORNOS	
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROVINCIA	MAIPO
COMUNA	SAN BERNARDO / CALERA DE TANGO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CATEMITO S/N
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO	
(*)Propietario(s): Municipalidad de San Bernardo / Municipalidad de Calera de Tango y otros	
Rut del(los) propietario(s): -	
Rol SII vigente: -	
Tipo de propiedad: Mixta	D: 114 - -
Arquitecto(s) destacado(s): No aplica	
Materialidad predominante: No aplica	08 JUN 2017
Sistema constructivo: No aplica	
Año de construcción: desconocido	N° de pisos: No aplica
Uso original: Infraestructura / Defensa	
Uso actual: Sitio Arqueológico	
Valor del bien: Histórico - Arqueológico	
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Monumento Histórico: Polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - A.	
Superficie (aprox.) del polígono: 275.814,98 m ²	
Superficie (aprox.) construida: No aplica	
Simbología - Nomenclatura:	
	Límites Monumento Histórico
	Pucará de Chena
	Cercos
 Ángel Cabeza Montero Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales	
Profesional responsable: CHILE Johana Jara Alfaro Área de Arqueología	
Revisor: M. González L.	
Dibujante: Y. Guzmán	
Geógrafo: M. González L.- R. Pérez de Arce - J. Cañete	
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos	
Escala: Gráfica indicada	
Fecha: 04-05-2017	Lámina: 1 de 1

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	337.950	6.279.388
B	338.073	6.279.379
C	338.128	6.279.122
D	338.023	6.278.915
E	337.654	6.278.766
F	337.609	6.278.949
G	337.679	6.279.185
H	337.645	6.279.378
I	337.649	6.279.407
J	337.943	6.279.510

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES	
polígono de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite norte, camino interior que bordea la pendiente del cerro hasta su cota más baja.
B - C	Límite oriente, pendiente por su cota más baja.
C - D	Límite oriente, línea de solera poniente de camino a Catemito (G-346).
D - E	Límite sur, costado sur del canal de regadío.
E - F	Límite poniente, costado poniente del canal de regadío.
F - G	Límite poniente, costado poniente de acequia.
G - H	Límite poniente, acequia a proyección de cota más baja y plana del pie de cerro.
H - I	Límite poniente, pie de cerro a línea de máxima inflexión de la pendiente.
I - J	Límite norte, línea imaginaria que pasa por la parte más baja del portezuelo y se une con el camino interior.
J - A	Límite oriente, pie de cerro siguiendo su cota más baja.



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Levantamiento Topográfico Taguatagua Consultora Ltda., Datum WGS 84, Huso 19 Sur, diciembre 2015.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, H19 Sur.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA